

**INVITACIÓN A COTIZAR No. 019 DE 2022**

Objeto: Fiduprevisora S.A. está interesada en recibir cotizaciones para contratar el suministro de tarjetas electrónicas recargables para los siguientes propósitos: canasta y/o alimentación, regalo y dotación, de acuerdo con los beneficios contemplados en el catálogo de oferta de valor, para los colaboradores en las diferentes oficinas donde tiene presencia Fiduprevisora S.A. a nivel nacional.

Apertura de la Invitación: 17 de mayo de 2022.

Fecha límite para presentar observaciones: 20 de mayo de 2022 hasta las 17:00 horas.

Respuesta a Observaciones: 25 de mayo de 2022.

Recepción de Cotizaciones: 31 de mayo de 2022 hasta las 17:00 horas a través del correo electrónico intdemercados@fiduprevisora.com.co y/o plataforma SECOP II.

Área Responsable: Gerencia de Talento Humano.

Contacto: intdemercados@fiduprevisora.com.co y/o plataforma SECOP II.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fiduprevisora S.A. aclara que la presente invitación a cotizar en ningún caso podrá considerarse oferta para celebrar contrato; por lo tanto, no podrá deducirse relación contractual alguna.

Así las cosas, se precisa que el fin de esta solicitud es el de analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante la medición de variables como la oportunidad, la calidad, el costo, etc. Adicionalmente, se realizarán las gestiones pertinentes si alguna de las cotizaciones allegadas cumple con las expectativas de la Fiduprevisora S.A., la cual debe satisfacer las necesidades de acuerdo con los requerimientos descritos en el documento respectivo o si se requiere, se reestructura la solicitud de acuerdo con el presupuesto definido o en el evento en el cual las entidades consultadas no cumplieren con los requisitos para la prestación integral de los servicios solicitados.

1.1. Régimen Jurídico

La presente solicitud de cotización se realiza conforme con lo establecido en el Artículo 15 de Ley 1150 de 2007 la cual establece lo siguiente: “DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS ESTATALES. El parágrafo 1o del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, quedará así: “Artículo 32. (...) Parágrafo 1°. Los contratos que celebren los Establecimientos de Crédito, las compañías de seguros y las demás entidades financieras de carácter estatal, no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dichas actividades.

En todo caso, su actividad contractual se someterá a lo dispuesto en el artículo 13 de la presente ley”, especialmente a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.



Sin perjuicio de lo anterior, la presente invitación está sujeta a las normas del derecho privado y al Manual de Contratación Bienes y Servicios de Fiduciaria La Previsora S.A.

1.2. Confidencialidad de la Información

Los interesados se obligan con Fiduprevisora S.A., a manejar y utilizar de manera confidencial cualquier información que le sea entregada o a la que tenga acceso con ocasión de la presente invitación, garantizando por todos los medios a su alcance, que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas respetarán la obligación de guardar secreto y confidencialidad sobre cualquier información recibida u obtenida.

1.3. Protección de datos personales

Los interesados en desarrollo de las actividades previas, de ejecución, terminación y conexas a esta solicitud de cotización; reconocen y autorizan que podrán realizarse tratamiento de datos personales en los términos de Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios, y demás normas concordantes que la adicionen, aclaren o modifiquen, por las cuales se establecen disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos; y además, bajo la completa observancia de lo preceptuado en la Política de Protección de Datos Personales, manuales y procedimientos internos establecidos por FIDUPREVISORA S.A.

Así mismo, los proveedores interesados deberán manifestar en su cotización, que, para efectos de trámites relativos a consultas o reclamos relacionados con datos personales, tienen habilitados los siguientes medios de contacto: _____

Fiduprevisora S.A., informa que para el mismo efecto tiene habilitados los siguientes canales de atención: página WEB <https://www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/>; Teléfono: (1) 756 6633 y dirección física: calle 72 # 10-03, Bogotá, Colombia.

1.4. Criterios Ambientales

El interesado deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente que le aplique y aportar la documentación pertinente que solicite la Fiduprevisora S.A; además, deberá ceñirse a las políticas y lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad, cuando sea aplicable al servicio a cotizar, el cual podrá ser consultado a través de la página web www.fiduprevisora.com.co, en el link que se relaciona a continuación:

<https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/Protocolo-de-buenas-practicas-1.pdf>.



1.5. Matriz de Riesgos

N°	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA
1	Interna	Planeación	Operacional	No contar con el presupuesto para la adquisición del bien y/o servicio	-No adquisición del bien y/o servicio -Demoras en el inicio de la etapa de selección	3	3	6	Alto	Entidad
2	Interna	Planeación	Operacional	Errores en los pliegos de condiciones y/o en la invitación a cotizar	-Demoras en la adjudicación del contrato -Adquirir productos o servicios que no satisfacen las necesidades del área usuaria -Re procesos	3	2	5	Medio	Entidad
3	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las especificaciones técnicas contratadas	Afectación en la calidad del producto y/o servicio	4	4	8	Extremo	Contratista
4	Externo	Ejecución	Operacional	No cumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios contratados	Incumplimiento del contrato	3	3	6	Alto	Contratista

2. INFORMACIÓN PARA LA COTIZACIÓN.

2.1. ALCANCE

Suministro de tarjetas electrónicas recargables para los siguientes propósitos: canasta y/o alimentación, regalo y dotación, requeridos por la Gerencia de Talento Humano, para los colaboradores que Fiduprevisora S.A. defina en la ciudad de Bogotá, Cundinamarca, Barranquilla, Medellín, Cartagena, Cali, Bucaramanga, Ibagué, Riohacha, Pereira, Montería y las demás en las que tenga presencia Fiduprevisora S.A.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Suministrar tarjetas electrónicas recargables de canasta/alimentación por el monto y para cada uno de los colaboradores que indique Fiduprevisora S.A., los cuales puedan ser utilizados para compras de productos de canasta y/o alimenticios.
- Suministrar las tarjetas electrónicas recargables de dotación por el monto definido e indicado por Fiduprevisora, para cada uno de los colaboradores que solicite la Gerencia de Talento Humano y garantizar que las tarjetas electrónicas de dotación sean canjeables única y exclusivamente por vestido de labor y calzado.



- c) Suministrar tarjetas electrónicas recargables regalo, para cada uno de los funcionarios y monto que determine Fiduprevisora S.A., los cuales puedan ser canjeable o redimibles de manera libre, por productos o servicios en establecimientos comerciales, que manejen diferentes marcas y que estén ubicados a nivel nacional.
- d) Garantizar que las tarjetas electrónicas para cualquiera de sus categorías sean redimibles en al menos cinco (5) establecimientos comerciales, que manejen diferentes marcas, en cada una de las ciudades en las que tenga presencia la entidad.
- e) Garantizar entrega de las tarjetas electrónicas, cualquiera sea su categoría, en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles en Bogotá y 7 días hábiles en ciudades o municipios a la dirección determinada por Fiduprevisora S.A. conforme a la cantidad y montos que previamente realice la Gerencia de Talento Humano.
- f) Garantizar que los colaboradores puedan utilizar sus tarjetas electrónicas para cualquier categoría en una gran variedad de almacenes y establecimientos de comercio, en cada una de las ciudades: Bogotá, Barranquilla, Medellín, Cartagena, Cali, Bucaramanga, Ibagué, Riohacha, Pereira, Montería y las demás en las que tenga presencia Fiduprevisora S.A.
- g) Realizar entrega de reportes mensuales de recargas efectivas, novedades y proceso de facturación por persona, categoría, monto y periodo.
- h) Asegurar la recarga de las tarjetas de forma efectiva a los colaboradores en un tiempo máximo de veinticuatro (24) horas, prestar el respectivo soporte en caso de presentarse inconvenientes con el medio dispuesto para realizar el proceso de recargas.
- i) Garantizar que no realizará descuento alguno por cuota de manejo, comisiones, impuestos, consulta de saldos o similares, en ninguna de las transacciones que se realicen con las tarjetas electrónicas, garantizando que los funcionarios, que hagan uso de ellas, puedan utilizar el 100% del valor de la recarga por cualquiera de las categorías: canasta/alimentación, regalo o dotación.
- j) Realizar la reexpedición de las tarjetas electrónicas, ya sea por pérdida, robo, bloqueo de la tarjeta, olvido de clave o cualquier otro motivo que requiera el cambio del plástico, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud realizada por Fiduprevisora S.A, sin ocasionar sobre costos para Fiduprevisora S.A., así como realizar el bloqueo de las tarjetas de forma ágil en caso de reporte por pérdida de la tarjeta.
- k) Atender las consultas, reclamos y proponer soluciones a los eventuales conflictos que puedan producirse entre los beneficiarios y los establecimientos.
- l) Si el proponente cuenta con plataforma tecnológica como medio para realizar las recargas, deberá brindar mínimo 2 usuarios para Fiduprevisora S.A., realizar capacitación para el acceso, uso de la plataforma y sus funcionalidades.



- m) Garantizar que los saldos de las tarjetas electrónicas tengan una vigencia efectiva mínima de un (1) año a partir de la solicitud o recarga, para cada una de las categorías requeridas, sin que ello genere costos adicionales para Fiduprevisora S.A y que sean recibidos en los diferentes establecimientos comerciales, inclusive en periodos de descuentos y promociones.
- n) Asegurar que los colaboradores beneficiarios de las tarjetas en cualquiera de las categorías (canasta/alimentación, dotación y regalo) puedan consultar de manera fácil y rápida su saldo de las tarjetas a su nombre y mantenerlos informados sobre las líneas de comunicación y soporte.
- o) Garantizar un asesor o gerente que atenderá directamente todos los requerimientos de Fiduprevisora S.A., no se podrá dejar en ningún momento la cuenta sin asesor o gerente.

2.3. DURACIÓN.

La duración estimada para la prestación del servicio es hasta de un (1) año.

2.4. FORMA DE PAGO ESTIMADA

El pago se realizará mensualmente conforme a la prestación efectiva del servicio aprobado por el supervisor del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibido de la factura con los soportes que lo acrediten

Fiduprevisora S.A. bajo ninguna circunstancia realizará anticipos o pagos anticipados, el pago del valor estimado del servicio se hará conforme a los servicios prestados.

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA COTIZACIÓN.

3.1. Forma de presentación de la Cotización

Los interesados deben presentar sus cotizaciones por medio de correo electrónico y/o plataforma SECOP II, en idioma español, dentro de las fechas establecidas para cada etapa del proceso relacionadas en el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados.

3.2. Documentos de carácter jurídico y financiero

Las respectivas cotizaciones deberán estar acompañadas de los documentos que se relacionan a continuación, con el fin de realizar un análisis de tipo jurídico y financiero de cada interesado; veamos:

- I. Certificado de Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
- II. Registro Único Tributario – RUT.
- III. Estados Financieros a diciembre de 2021 o corte más reciente.



3.3. Experiencia Específica

El interesado debe relacionar experiencia de ejecución de contratos cuyo objeto contemple las actividades citadas en el objeto de esta invitación.

N°	EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR TOTAL EJECUTADO INCLUIDO IVA
1					
2					
3					

Nota* se recomienda que preferiblemente la experiencia relacionada no sea superior a 5 años respecto de la actual vigencia.

4. VALOR DE LA COTIZACIÓN

El valor de la cotización debe incluir impuestos, tasas y/o contribuciones a los que haya lugar, así como costos directos e indirectos.

Si el servicio se encuentra exento o excluido del IVA, es pertinente informar las razones financieras, tributarias y/o jurídicas que así lo contemplen.

DESCRIPCIÓN TARJETA	CANTIDAD (PROMEDIO MES)	VALOR	% COMISIÓN
Alimentación/canasta	275	\$125.860	
Regalo	275	\$105.000	
Dotación	10 (3 veces por año)	\$264.000	

Para Fiduprevisora S.A., es importante contar con su cotización teniendo en cuenta su experiencia y reconocimiento en el mercado; de esta manera, conoceremos las mejores prácticas que se están llevando a cabo, con el fin de establecer condiciones equitativas y factores objetivos de selección dentro de los procesos de contratación.

Agradecemos su participación.

FIDUPREVISORA S.A.

Elaboró: Rodrigo Alfonso Álvarez Torres - Profesional Inteligencia de Mercados.

Revisó: María José Barguil Borja - Directora de Contratos Empresa.

Revisó: Carolina Giraldo Duque – Gerente de Adquisiciones & Contratos.

Aprobó: María Fernanda Gómez Castilla - Gerente de Talento Humano.

"Defensoría del Consumidor Financiero": Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier Smartphone, por Play Store o por App Store.